



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2013	
Recibido.....Hs.	1030
Exp. N°.....C.D.	35684


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, **INFORME**, en virtud de los decretos promulgados entre el 01 de agosto y el 05 de octubre del presente año, bajo los números 2049, 2387 y 2750 que deciden la redeterminación de precios en obras bajo control de la Dirección Provincial de Vialidad por un monto superior a \$ 1.600.000.000:

1.- Cuáles son las obras viales y empresas contratistas a las que se les han reconocido redeterminaciones de precios en los últimos tres meses y cuáles son los fundamentos para justificar tales redeterminaciones.

2.- Cuáles son las partidas presupuestarias eliminadas en el rubro erogaciones para destinar dichos fondos a la ampliación de otras destinadas a abonar las mencionadas redeterminaciones de precios en obras adjudicadas especialmente por la Dirección Provincial de Vialidad.

3.- Cuál es el coeficiente que se utiliza oficialmente para establecer los montos de este tipo de redeterminaciones.


HÉCTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

Fundamentos:

Los diputados y senadores provinciales de la Provincia de Santa Fe, al igual que los que desempeñan similares cargos electivos a nivel nacional, no sólo cuentan entre sus tareas asignadas con atribuciones para legislar, sino que entre sus incumbencias y obligaciones propias de sus actividades admitidas,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se encuentra el rol de controlar los gastos y el funcionamiento de los gobiernos en el marco del desempeño de sus funciones.

Como resultado de ello deben tener constante acceso a la información que soliciten y en especial a las que expliquen los actos de gobierno por parte del Poder Ejecutivo y sus demás dependencias.

En virtud de ello, y dentro del marco de una política de transparencia de gobierno, es que se hace necesario conocer algunos aspectos que, si bien deberían estar disponibles para su consulta, no han podido ser hallados completos a la fecha (en algunos casos, solo se conoce el texto que refiere a un anexo aparentemente no disponible).

Concretamente en este caso se trata de conocer las causas por las que se ha decidido en el término de sesenta días, redeterminar precios de obras dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad por un monto cercano de los 1.300 millones de pesos incluyendo 430 millones para la autopista Santa Fe – Rosario, la cual se halla administrada bajo un régimen de fideicomiso. Dicho sea de paso, además es casi imposible para esta Cámara controlar su actividad, como sucede con el Decreto 2750 de fecha 5 de octubre del presente año que redetermina las obras por un monto total de \$ 800.000.000.

Este Decreto se suma al N° 2049 fechado el 01 de agosto por la suma de \$ 400.000.000, y al Decreto N° 2387 de fecha 30 de agosto que destina a tales fines la suma de \$ 430.000.000

La suma involucrada no es menor, y, en la situación de crisis económica y social que nos hallamos, preocupa de sobremanera que en medio de la reasignación de partidas para tales fines, se podrían haber reducido partidas de otros rubros del presupuesto.

Por las razones expuestas, es que se solicita la aprobación del presente



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

proyecto.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Héctor Cavallero".

HÉCTOR CAVALLERO

Diputado Provincial